



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-09

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2019-MDK/GM.

Kimbiri, 14 de Enero 2019.

VISTO:

El oficio circular N° 006-2019-EF/50.05 de fecha. De fecha 07 de enero del 2019, emitido por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en la que invita a los talleres de presentación de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2019

Que la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de economía y Finanzas a través de la Dirección de Calidad de Gasto Publico ha programado realizar talleres para la "Presentación de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2019".asimismo la normativa precisa sobre la designación a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata. El Coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por parte de la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, el Artículo 17 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Kimbiri para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Julián Bautista Tenorio
Cargo que ocupa en la Entidad	: Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Correo electrónico	: jbtensorio_32@hotmail.com
Teléfono de contacto	: 985857892



Kimbiri
Unidos por el desarrollo

Dirección: José Olaya 151 - 153 - Plaza Mayor de la Pacificación

Kimbiri - VRAEM - La Convención - Cusco / RUR: 20178199251

